

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2009**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 14 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2009, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZAC, PRESIDIDA POR LA MTRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA; ASISTIDA POR EL LIC. ARTURO SOSA CARLOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS 14 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2009, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

CONSEJERA PRESIDENTA. -----

MTRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, PRESENTE. -----

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES. -----

LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL, PRESENTE. -----

LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESENTE. -----

LIC. ALFREDO CID GARCÍA, PRESENTE. -----

LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, PRESENTE. -----

LIC. FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO. -----

DIP. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA, AUSENTE. -----

DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ, AUSENTE. -----

DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, AUSENTE. -----

DIP. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, AUSENTE. -----

DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, AUSENTE. -----

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, PRESENTE. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

LIC. JOSÉ CORONA REDONDO, PRESENTE. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

LIC. GERARDO ESPINOSA SOLÍS, PRESENTE. -----

PARTIDO DEL TRABAJO. -----

LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PRESENTE. -----

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

LIC. MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, PRESENTE. -----

C. CARLOS PUENTE SALAS, AUSENTE. -----

CONVERGENCIA. -----

LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESENTE. -----

NUEVA ALIANZA. -----

LIC. JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ ESPINOSA, PRESENTE. -----

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----

LIC. JOSÉ MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, PRESENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LIC. ARTURO SOSA CARLOS, PRESENTE. -----

INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, LIC. PATRICIA HERMOSILLO DOMÍNGUEZ; DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, ING. MARIO GONZÁLEZ FUENTES; DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, M.C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, UNA VEZ QUE SE HA DADO CUENTA A ESTE CONSEJO GENERAL DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA SESIÓN DEL MISMO, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO DÉ CUENTA AL CONSEJO GENERAL DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DE DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SU-RR-001/2008, EMITIDA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN RCG-IEEZ-30/III/2008, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PAS-IEEZ-JE-051/2007, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE UN SPOT, POR EL QUE SE INFRINGIERON LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIONES I Y XIX Y 140, PÁRRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SUS CANDIDATOS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, SI NO HAY OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 22 DE

**ENERO DE 2009, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
UNA ABSTENCIÓN. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: POR LO TANTO, **SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA**, LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. --

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SU-RR-001/2008, EMITIDA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN RCG-IEEZ-30/III/2008, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PAS-IEEZ-JE-051/2007, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE UN SPOT, POR EL QUE SE INFRINGIERON LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIONES I Y XIX Y 140, PÁRRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SUS CANDIDATOS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO LE DÉ LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SU-RR-001/2008, EMITIDA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN RCG-IEEZ-30/III/2008, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PAS-IEEZ-JE-051/2007, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE UN SPOT, POR EL QUE SE INFRINGIERON LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIONES I Y XIX Y 140, PÁRRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SUS CANDIDATOS). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN SU DISCUSIÓN FAVOR DE SEÑALARLO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: **CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. ALFREDO CID GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** VAMOS A DAR CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN QUE NOS MARCA LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y DEBEMOS PARA ELLO YO CREO QUE SER METICULOSOS, PRECISAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ELECTORALES QUE TODOS HEMOS PROTESTADO CUMPLIR, PRINCIPIOS DE CERTEZA, DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, ETC. QUE TODOS CONOCEMOS, LOS QUE FORMAMOS EL CONSEJO ELECTORAL, CONCRETAMENTE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y EL ORGANISMO EN SÍ, NO TENEMOS ELEMENTOS PARA IMPUGNAR

CUANDO NOS ENCONTRAMOS EN DESACUERDO CON ALGUNAS DE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITEN POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, DE TAL MANERA, QUE DESEO QUE CON BASE EN EL REGLAMENTO QUE TIENE ESTE ORGANISMO, SE AGREGUE A LA RESOLUCIÓN, EL VOTO PARTICULAR QUE VOY A EMITIR, (DA LECTURA A SU VOTO PARTICULAR). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, SE INSTRUYE AL SEÑOR SECRETARIO PARA QUE DESDE LUEGO SE ENGROSE A LA RESOLUCIÓN EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: ANTES SI ME PERMITE, PAR DAR CUENTA DE QUE SE INCORPORÓ A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EL SEÑOR LIC. JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ ESPINOSA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE NUEVA ALIANZA, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, QUIEN EXPRESA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA MANIFESTAR A NOMBRE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DOS COSAS, COINCIDIMOS EN GRAN PARTE POR LO SEÑALADO POR EL CONSEJO LICENCIADO ALFREDO CID, EN CUANTO AL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, SIN EMBARGO, HAY CUESTIONES DE FONDO QUE SÍ PRECISÓ Y QUE QUEREMOS SEÑALAR AQUÍ ABIERTAMENTE, NOSOTROS EN LA SESIÓN DONDE TUVO VERIFICATIVO LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO QUE MOTIVA DE NUEVA CUENTA ESTA NUEVA DISCUSIÓN, SEÑALAMOS QUE SE ESTABAN VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA Y LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO, YA QUE NO SE ESTABAN RESPETANDO LOS TÉRMINOS QUE SEÑALABA LA MISMA LEY ELECTORAL Y SU REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO, CIRCUNSTANCIA QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA PLENAMENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL, SIN EMBARGO, NO SE PRONUNCIA MÁS ALLÁ, SEÑALA QUE SE TIENE POR ACREDITADA, PERO NO SANCIONA, O EN ESTE CASO, IMPLEMENTA ALGUNA OTRA DE LAS MEDIDAS QUE LA MISMA LEY LE PERMITE PARA PODER SEÑALARLE A ESTE CONSEJO, COMO DEBERÍA DE REALIZAR ENTONCES ESA SUSTANCIACIÓN, DE IGUAL FORMA, DENTRO DE LOS EXTREMOS DE LA SENTENCIA, SE SEÑALARON CUALES DEBERÍAN DE SER LOS ELEMENTOS QUE DEBERÍAN DE CONSIDERARSE EN UNA NUEVA VALORACIÓN DE LA CUANTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN QUE SE DEBERÍA DE IMPONER EN SU CASO, LO CUAL LOS ELEMENTOS QUE FUERON SEÑALADOS POR EL TRIBUNAL, PUES NO SE RESPETAN DE NUEVA CUENTA EN LA NUEVA RESOLUCIÓN QUE SIGUE SIENDO LA MISMA, DEFINITIVAMENTE NO SE ESTÁ APLICANDO EXACTAMENTE EL ARTÍCULO 72 EN CUANTO A LA APLICACIÓN EXACTA DE LA SANCIÓN A LA CONDUCTA DESPLEGADA POR EL PARTIDO, YA QUE EN EL NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN, NO SE PRECISAN DE NUEVA CUENTA LOS ELEMENTOS OBJETIVOS NI LAS CONSECUENCIAS MATERIALES QUE SUFRIÓ EL PARTIDO AGRAVIADO SUPUESTAMENTE, NI LOS EFECTOS PERNICIOSOS DE LA FALTA COMETIDA, DE NUEVA CUENTA SE VUELVEN A VERTIR LOS ARGUMENTOS QUE VIENEN SEÑALADOS EN EL RESOLUTIVO QUE FUE COMBATIDO Y QUE FUE REVOCADO POR

EL TRIBUNAL ELECTORAL, SE VUELVEN A VERTIR CON UNA NUEVA REDACCIÓN, PERO SON LOS MISMOS, NO SE SEÑALAN LOS EXTREMOS QUE OBLIGATORIAMENTE SEÑALÓ EL TRIBUNAL PARA EMITIR UN NUEVO RESOLUTIVO, SE SIGUE APLICANDO LA MISMA SANCIÓN, NO SE ESTÁ APLICANDO EN SUS EXTREMOS A CABALIDAD LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, POR LO QUE NOSOTROS ESTAMOS MANIFESTANDO QUE DE NUEVA CUENTA ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ VIOLANDO NUESTROS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO, A UNA VALORACIÓN EXACTA DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS Y A UNA APLICACIÓN EXACTA DE LA LEY, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, SI NO EXISTE ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS PRESIDENTA, YO SOLAMENTE QUIERO DEJAR MANIFIESTA MI INTENCIÓN DEL VOTO QUE VOY A EMITIR, Y DEJAR ASENTADO EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO, QUE YO COINCIDO EN TODO LO EXPRESADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL ALFREDO CID, Y QUE ASÍ LO MANIFESTÉ OPORTUNAMENTE EN LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LO QUE SEGURAMENTE YA ESTÁ ASENTADO TODO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA MINUTA CORRESPONDIENTE, Y EN ESE SENTIDO QUIERO DEJAR CLARO QUE, EFECTIVAMENTE VAMOS A DAR CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN, SOLAMENTE POR NO HACER NUGATORIA EL ACCESO A LA JUSTICIA ELECTORAL, MÁS NO PORQUE ESTEMOS CONSINTIENDO O DE ACUERDO CON EL SENTIDO EN QUE EMITIERON ELLOS ESTA RESOLUCIÓN, SERÍA CUANTO PRESIDENTA. -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN SEGUNDA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. ALFREDO CID GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, PARA CONCLUIR DE LEER EL VOTO PARTICULAR, (CONTINÚA DANDO LECTURA A SU VOTO PARTICULAR). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN SEGUNDA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, QUIEN EXPRESA:** SOLAMENTE TAMBIÉN CONSEJERA PRESIDENTA, PARA MANIFESTAR QUE NO OBSTANTE QUE EL TRIBUNAL OTORGA UNA NUEVA OPORTUNIDAD A ESTE CONSEJO PARA QUE VALORE DEBIDAMENTE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE FUERON COMBATIDOS EN EL PRINCIPAL, ES NECESARIO SEÑALAR QUE NO SE NOS PERMITE DE NUEVA CUENTA QUE SE ANALICEN DE FONDO ESA CONSECUENCIAS Y EFECTOS SUPUESTOS QUE TUVO LA CONDUCTA QUE GENERA LA SANCIÓN, SIMPLEMENTE SE VOLVIÓ A APLICAR LA MISMA SANCIÓN, ES LA MISMA, EXACTAMENTE LA MISMA, Y NO SE ESTÁN AGOTANDO LOS EXTREMOS COMO SEÑALABA ANTERIORMENTE DE LA SENTENCIA, DE IGUAL FORMA, MANIFESTAR QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO TANTO POR EL RESOLUTIVO QUE SE COMBATIÓ, COMO POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, NOSOTROS VAMOS A SOLICITAR QUE SE NOS DÉ UN TRATO IGUAL A TODOS LOS PARTIDOS, SE NOS ESTÁ IMPONIENDO UNA SANCIÓN POR MANIFESTAR LA PALABRA, DESVIADOS, Y POR MANIFESTAR LA PALABRA, NO TE DEJES ENGAÑAR, AQUÍ SE NOS HA ACUSADO Y SE NOS HA CALIFICADO DE FORMAS MÁS DENIGRANTES, CON CALIFICATIVOS MÁS FUERTES, Y SIN EMBARGO NO SE HA IMPUESTO ALGUNA SANCIÓN A LOS

PARTIDOS QUE LAS HAN REALIZADO EN CONTRA DEL PRD, MANIFESTAMOS QUE, EXIGIMOS DE ESTE CONSEJO QUE HAYA EQUIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LAS CONDUCTAS, Y QUE HAYA UNA IGUALDAD EN LAS SANCIONES, QUEREMOS UN CRITERIO UNIFORME ENTONCES PARA TODOS LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, Y QUE AL IGUAL QUE SE SANCIONE A LAS PERSONAS O A LOS PARTIDOS QUE UTILIZAN CALIFICATIVOS MÁS FUERTES QUE ESOS, PORQUE NI SIQUIERA NOSOTROS SEÑALAMOS SEGÚN EL SPOT, EL HECHO DE QUE SE ESTABAN DESVIANDO RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, ESO LO INFIRIÓ ESTE CONSEJO, NO SE DE DONDE, Y EL TRIBUNAL ASÍ LO ACEPTÓ TAMBIÉN CURIOSAMENTE, ENTONCES ANTE ESTE CRITERIO, QUEREMOS QUE SE APLIQUE EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTIDOS DE AQUÍ EN ADELANTE. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN MI CASO ÚNICAMENTE REFRENDARÍA LA DECISIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS DE CUMPLIR CON EL MANDATO JURISDICCIONAL, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESE SENTIDO Y UNA VEZ AGOTADA POR NUESTRA PARTE LA DISCUSIÓN Y LA REVISIÓN DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES QUE TENÍAMOS A LA VISTA, LA DECISIÓN HA SIDO CONFIRMAR LA SANCIÓN QUE SE HABÍA IMPUESTO DESDE UN PRIMER MOMENTO, COMENTARIO QUE HAGO Y SI NO HAY ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLAMENTE PARA RESALTAR EL HECHO DE QUE EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PODEMOS INFERIR PERFECTAMENTE QUE EL FONDO DEL ASUNTO QUE ES PRINCIPALMENTE EL CALIFICATIVO O EL CALIFICAR LA LEGALIDAD DEL SPOT EMITIDO, Y QUE FUE LA BASE PARA INTEGRAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CONFIRMÓ EN ESOS TÉRMINOS, EFECTIVAMENTE SEÑALÓ DE QUE EL SPOT ERA IRREGULAR, POR OTRO LADO, EL MISMO TRIBUNAL NOS ACOTÓ, NOS DIJO, SABES QUE, CALIFICA NUEVAMENTE LA SANCIÓN, SI BIEN ES CIERTO, ES IRREGULAR EL SPOT, PERO CALIFICA NUEVAMENTE EL SPOT, TE DOY ESTOS ELEMENTOS, PERO NO TE PASES DE LA SANCIÓN QUE YA LE DISTE LA VEZ PASADA, AL MOMENTO DE DESARROLLAR LOS ELEMENTOS QUE DA, YO A CRITERIO MÍO, DE MANERA PERSONAL, CREO QUE SE PUDIERA IR, INCLUSO SE PUDO HABER IDO MÁS LARGA LA SANCIÓN, PERO YA NOS ACOTÓ EL MISMO TRIBUNAL, Y POR OTRO LADO EN CUANTO A LO QUE SEÑALA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERO DE QUE ES EN TRATO IGUALITARIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEFINITIVAMENTE, AL GRADO DE QUE AHÍ ESTÁN LAS INSTANCIAS, PARA PODER RECURRIR CUALQUIER CASO DE PARCIALIDAD EN CUANTO A LA EMISIÓN DE LOS ACTOS, Y ADICIONALMENTE, SOLAMENTE QUISIERA PROPONER UN CAMBIO EN LA PÁGINA 12, EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO, DONDE SE ESTABLECE, POR TANTO EN EL CASO QUE SE ESTUDIA, LA NORMA DESCRIBE UN TIPO PENAL, YO CONSIDERO DE QUE NO DEBE DECIR TIPO PENAL, SI NO, LA NORMA DESCRIBE UNA CONDUCTA, AHÍ SOLAMENTE PROPONDRÍA ESE PEQUEÑO CAMBIO, SERÍA CUANTO,

GRACIAS PRESIDENTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN SEGUNDA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESA:** YO SOLAMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL QUE AHORA NOS OCUPA, SÍ FUE MOTIVO DE INTENSAS DISCUSIONES EN TRABAJOS DE COMISIONES, Y REALMENTE, BUENO, YA EL CONSEJERO EDGAR LÓPEZ SEÑALA QUE INCLUSO, QUE LO QUE LA RESOLUCIÓN NOS SOLICITA, ES VOLVER A CALIFICAR EL GRADO DE LA VIOLACIÓN A LA LEY ELECTORAL, Y VOLVER A CALIFICAR LA SANCIÓN QUE SE PUDIERA IMPONER, ÉL SEÑALA QUE A SU JUICIO Y DE MANERA MUY PERSONAL, LA SANCIÓN PUDIERA INCLUSO INCREMENTARSE, YO SOBRE ESE PUNTO SÍ QUIERO ACLARAR, QUE YO FUI MUY INSISTENTE EN QUE SE RETOMARAN TODOS LOS ELEMENTOS QUE LA RESOLUCIÓN SEÑALA, PARA EFECTO DE VOLVER A CALIFICAR EL GRADO DE VIOLACIÓN A LA LEY ELECTORAL, Y QUE EFECTIVAMENTE DESDE MI PUNTO DE VISTA, NO ERA TAL, INCLUSO RECUERDO CON TODA CLARIDAD, QUE YO SOLICITABA QUE SÍ SE DIERA, Y TUVIÉRAMOS TAMBIÉN NOSOTROS CIERTA CONGRUENCIA CON EL RESTO DE LAS QUEJAS QUE RESOLVIMOS, PORQUE A MÍ ME PARECE QUE EFECTIVAMENTE SÍ SE DABA TRATO DIFERENTE, ASÍ QUEDÓ ASENTADO EN LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES, ENTONCES YO SÍ INCLUSO PLANTEABA LA POSIBILIDAD DE VOLVER A RECALIFICAR LA SANCIÓN QUE SE ESTABA IMPONIENDO, TAMBIÉN QUIERO QUE ESTO SE ASIENTE, PORQUE BUENO, ASÍ QUEDÓ Y ASÍ SE MANIFESTÓ EN SU MOMENTO EN LAS REUNIONES INTERNAS QUE TUVIMOS, Y BUENO, SOLAMENTE SEÑALAR ESTO, PORQUE PUES CREO QUE NO DEBE DEJARSE PASAR EL HECHO DE QUE NO TODOS PENSAMOS DE LA MISMA FORMA, Y QUE SI ALGUIEN MANIFIESTA AQUÍ UNA COSA, NO ES EL PENSAMIENTO GENÉRICO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, HAY DIVERSIDAD DE OPINIONES, SERÍA CUANTO PRESIDENTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, EN ESE SENTIDO, SIMPLEMENTE COMENTARÍA, QUE EFECTIVAMENTE HUBO UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN ALTERNO, EN EL QUE LA SANCIÓN VARIABA, Y BUENO, FINALMENTE A MAYORÍA DE VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS, ES ESTE EL QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN TERCERA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, QUIEN EXPRESA:** EN BASE A LA MODIFICACIÓN QUE SE ACABA DE APROBAR, PROPUESTA POR EL LICENCIADO EDGAR, QUIERO SEÑALAR ENTONCES QUE DEBERÍA DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN QUE TODO EL ARGUMENTO QUE SE SEÑALA EN ESA PÁGINA 12, VIENE EN BASE A LA ACREDITACIÓN DE LA TIPICIDAD, PERO TOMANDO EN CUENTA COMO ACREDITACIÓN DE UN TIPO PENAL, ASÍ VIENE LA EXPLICACIÓN O LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, ENTONCES SI VARÍA LA CONSIDERACIÓN EN CUANTO A QUE NO SE TRATA DE UN TIPO PENAL, SINO QUE UNA CONDUCTA QUE SE ESTÁ VALORANDO DESDE ESE SENTIDO ADMINISTRATIVO, YO CREO QUE TODO EL PÁRRAFO DE LA TIPICIDAD TENDRÍA QUE RECONSIDERARSE EN UN NUEVO PROYECTO, POR LO TANTO DEBERÍA DE REGRESAR DE NUEVA

CUENTA A LA JUNTA PARA QUE SE EMITA UN DICTAMEN DE NUEVA CUENTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN TERCERA RONDA SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. ALFREDO CID GARCÍA, QUIEN EXPRESA: GRACIAS PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE, BUENO, TODA LA PARTE CONSIDERATIVA EN EL PUNTO DE LA RESOLUCIÓN QUE NOS OBLIGA EL TRIBUNAL A INSTRUMENTAR, TIENE UNA SÍMIL CON LA MATERIA PENAL, QUE DESDE LUEGO A MI JUICIO NO ES EL ADECUADO, Y NO ES EL ADECUADO PORQUE TODO SE BASA EN UNA INTERPRETACIÓN QUE DICE QUE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS SON CASI COMO EL EQUIVALENTE A UN IUS PUNIENDI, ESE CASI NO TIENE PORQUE RETOMARSE COMO SI FUERA UNA CUESTIÓN ANÁLOGA EN LA QUE EL PRINCIPIO DE ESTRICTO DERECHO DE MATERIA PENAL DEBE DE CUMPLIRSE EN TODOS LOS CASOS, EXISTEN ELEMENTOS QUE ADEMÁS A MI JUICIO, NO SON LOS CONVENIENTES COMO SE HAN MANEJADO, PORQUE SE MANEJA QUE EL CASO DE LA DOCTRINA, LA INFRACCIÓN ELECTORAL, PRECISAMENTE TIENE COMO ELEMENTOS, TODOS LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER PENAL, PERO DESPUÉS DICEN, CUANDO LA INFRACCIÓN ELECTORAL ES DE CARÁCTER PROHIBITIVO PARA LA LIBERTAD, ES DECIR, CUANDO SE TRATA DE DELITOS ELECTORALES, NO ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE DELITOS ELECTORALES, ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE INFRACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO TIENE SUS PROPIOS ELEMENTOS PARA PODER FUNDAR Y MOTIVAR UNA SANCIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ES DECIR, LO PECUNIARIO CON LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, NO TIENEN EL SÍMIL QUE SE HA HECHO VER DENTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE HA TRABAJADO, Y CON LO CUAL DESDE LUEGO, PUES TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO EN ESE SENTIDO, SIN EMBARGO VUELVO A INSISTIR, SE TRATA DEL CUMPLIMIENTO, PORQUE NOS DIERON LOS 10 PUNTOS O LOS PUNTOS DEL INCISO A A LA M, QUE DEBERÍAMOS DE TRABAJAR COMO UNA ORDEN QUE SE NOS DIO POR PARTE DEL TRIBUNAL, ORDEN CON LA CUAL DE ACUERDO A MI VOTO PARTICULAR, NO ESTOY DE ACUERDO, ¿PORQUE?, PORQUE INCLUSO ESTOS PRINCIPIOS DE CARÁCTER PENAL, PROVIENEN DE LA JURISPRUDENCIA, Y LA JURISPRUDENCIA SOLAMENTE TIENE EFECTOS PARA LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES EN SU APLICACIÓN, NO PARA LOS ADMINISTRATIVOS, NOSOTROS SOMOS UN ORGANISMO ADMINISTRATIVO NO JURISDICCIONAL, DE TAL MANERA QUE NO APLICARÍAN EN ESOS PRINCIPIOS, PRECISAMENTE PARA QUE ESTE ORGANISMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO SIGUIERA A PIE JUNTILLAS CADA UNO DE ESOS ELEMENTOS, QUE INCLUSO CORRESPONDEN A LA MATERIA PENAL, NO ESTOY DE ACUERDO CON ESE SÍMIL, SIN EMBARGO PUES TUVIMOS QUE HACERLO DE ACUERDO A LA INSTRUCCIÓN QUE NOS DIO POR EL PROPIO TRIBUNAL, SERÍA CUENTO PRESIDENTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, EN EL MISMO SENTIDO, YO CREO QUE ESTOS PUNTOS INCLUIDO EL DE LA TIPICIDAD, SON LOS RUBROS QUE EL TRIBUNAL ORDENÓ EN LA RESOLUCIÓN, SE DEBERÍA DE ADJUNTAR, ESTUDIAR, ANALIZAR EN EL PROPIO PROYECTO QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ENTONCES, BUENO, SI BIEN ES CIERTO ES UN CONCEPTO PENAL, NO DEBE ESTA CUESTIÓN ESTAR PRESENTE EN EL PÁRRAFO QUE EL CONSEJERO EDGAR SOLICITABA SU

MODIFICACIÓN, DADO QUE LA NORMA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47, EL ARTÍCULO 140 SON REGLAS JURÍDICAS, NO ASÍ TIPOS PENALES, Y QUE, BUENO, ESTAREMOS ATENDIENDO, ESTAMOS ATENDIENDO EN ESTA RESOLUCIÓN A LA JURISPRUDENCIA QUE SE ANOTA A FOJA 11, DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONAR ELECTORAL, SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI QUE YA CONOCEMOS, ENTONCES A MÍ ME PARECE QUE LA SOLICITUD DE REGRESARLO A COMISIÓN, EN MI OPINIÓN NO DEBE DE PROCEDER, EN TANTO QUE SOLAMENTE LA CORRECCIÓN DE ESA PALABRA TIPO PENAL POR CONDUCTA, NOS ARMONIZA EL PÁRRAFO LEYÉNDOLO EN TODO SU CONTEXTO, SERÍA CUANTO PRESIDENTA. - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, HEMOS AGOTADO LA TERCERA RONDA SINO HAY ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ELLA, Y POR LO TANTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN HA SIDO AGOTADO EN SU DISCUSIÓN, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUANTA DEL MISMO. - - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SU-RR-001/2008, EMITIDA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN RCG-IEEZ-30/III/2008, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PAS-IEEZ-JE-051/2007, INICIADO DE OFICIO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE UN SPOT, POR EL QUE SE INFRINGIERON LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIONES I Y XIX Y 140, PÁRRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SUS CANDIDATOS, CON LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL ,QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: - - - - -
CINCO VOTOS A FAVOR. - - - - -
UN VOTO EN CONTRA. - - - - -
UNA ABSTENCIÓN. - - - - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: POR LO TANTO, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. - - - - -

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA SEÑORA PRESIDENTA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO DEBIDAMENTE AGOTADO. - - - - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 52 MINUTOS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2009 SE LEVANTA LA SESIÓN AGRADECEMOS SU ASISTENCIA. - - - - -

DOY FE

LIC. ARTURO SOSA CARLOS